



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la señora Juez el Investigación de Paternidad radicado con el No. 94001318400120230011400. **INFORMANDO:** Que se recibe memorial de sustitución de poder por parte del apoderado judicial de la Demandante. Sírvase proveer. -


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE INÍRIDA

Inírida - Guainía, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024). -

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial con el que sustituye el poder debidamente conferido a favor de la Dra. **ANDREA LISETH SALGADO GARZÓN**, recibido el pasado veintidós (22) de marzo del presente año reciente, allegado por el Dr. **JOSÉ MANUEL GUALDRON SISA**, en calidad de apoderado de la señora **KATHY LLYNETH PARRA CAYUPARE**.

En virtud a lo expuesto, en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 de 19/07/2019 y el artículo 3° del Acuerdo PCSJA22-11985 del 29/08/2022, una vez verificado en la fecha los antecedentes y el registro en el SIRNA, procede este Estrado Judicial a **reconocer Personería Jurídica** a la profesional **ANDREA LISETH SALGADO GARZÓN**, identificado con la CC. No. 1.005.344.526 y portador de la Tarjeta Profesional No. 409.356 del H. C. S. de la J., para que continúe en calidad de Apoderado Judicial de la Demandante, en los términos del poder conferido inicialmente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LUISA FERNANDA TOBÓN D'ALLEMAN
Juez